

margen N° 109 – junio 2023

MOTIVO DE TAPA

Violencia de género: una pandemia en las sombras

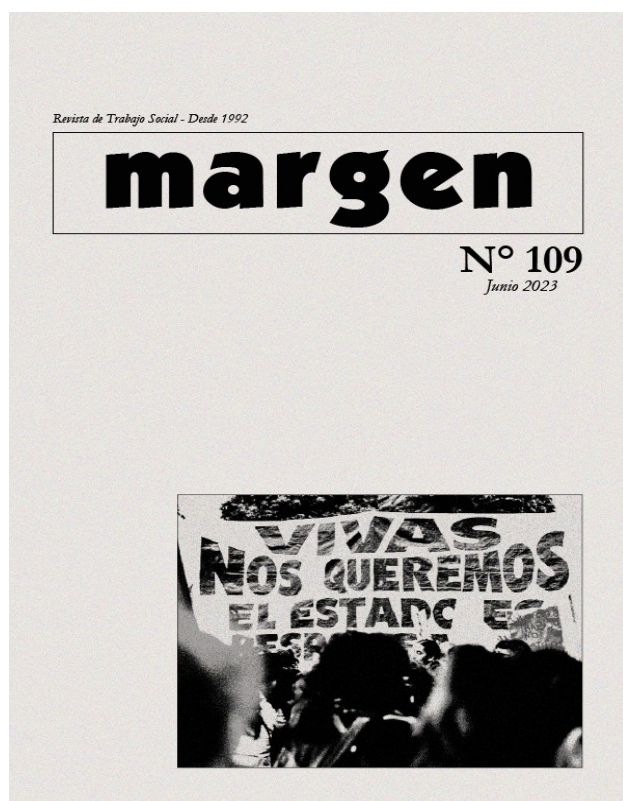


Imagen:

Movilizadas en contra de la violencia de género

Arte de tapa:

Miguel Parra Casas

Por Virginia Casas

“La violencia contra las mujeres y niñas y su expresión más extrema, el femicidio, feminicidio o las muertes violentas de mujeres por razón de género, hacen visible de manera dramática la persistencia de los nudos estructurales de la desigualdad de género y de la discriminación y la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe. Debido a su arraigo histórico y estructural, los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos basados en la cultura del privilegio muestran ser uno de los nudos más complejos de desarticular.”

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, CEPAL, ONU (2022).

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, convocó en 2020 a todos los países a desarrollar acciones de prevención y adoptar medidas concretas frente a la violencia de género contra mujeres y niñas, a la que denominó “pandemia en la sombra” por el alarmante aumento en las estadísticas y ante el fracaso para evitarla o siquiera ponerle un freno.

Según la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe),

“La violencia por razón de género contra mujeres y niñas tiene lugar de forma sistemática y persistente en la región; no conoce fronteras, afecta a mujeres y niñas de todas las edades y se produce en todos los espacios, desde el ámbito doméstico hasta los espacios públicos. Ocurre en los lugares de trabajo, en el marco de la participación política y comunitaria, en el transporte y en la calle, en la escuela y otros espacios educativos, en el ciberespacio y, sin duda, en los propios hogares”.

La violencia de género tiene raíces culturales muy profundas. Es una conducta aprendida, de transmisión generacional; por lo cual es importante comprender que no se trata de un fenómeno aislado, se da en todos los niveles sociales, atraviesa todos los grupos y todos los niveles educativos.

Según el Observatorio "Ahora que sí nos ven", en los primeros cuatro meses de 2023 en Argentina se produjeron 99 femicidios y 113 intentos de femicidio. La agencia de noticias estatal Telam publicó un informe de la organización Mujeres de la Matria Latinoamericana que señalaba que en 2022 se cometieron 233 femicidios y 425 intentos en el país.

Como plantea Monserrat Sagot, “Los cuerpos de las mujeres asesinadas se convierten en una expresión concreta de un sistema social y de género profundamente desiguales...”

Esa desigualdad se expresa en todos los órdenes y se plasma en una doble victimización cuando deben actuar los diversos organismos estatales encargados de prevenir los hechos de violencia y luego castigar a los violentos, en forma especial a los femicidas. Quienes integran esas instituciones repiten los modelos patriarcales.

Recientemente en Argentina se conoció un nuevo caso de femicidio que aporta evidencias al respecto.

Un nuevo femicidio expone las prácticas nefastas del poder judicial

Rocío González fue asesinada de siete disparos el 1 de junio de este año (2023) por un compañero de trabajo en la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, Argentina. La víctima había denunciado a su agresor en dos oportunidades.

El 6 de junio fue detenido Renzo Eduardo Chidichimo, acusado del crimen. En una entrevista realizada por Esteban Mirol para el Noticiero del Canal 9 de Buenos Aires, la fiscal Patricia Hortel expresó algunas ideas que exponen la concepción e ideología que aún impera en nuestra sociedad, pero que se agrava cuando concierne a miembros del Poder Judicial. Algunas de las frases de la fiscal fueron:

- "Tengo para mí, tal vez esté equivocada, la experiencia me indica que no... Los agresores seleccionan a sus víctimas. Dificulto que a mi hija le pase algo así, porque tiene otro perfil, ¿me entendés? Debemos educar muy distinto a las mujeres"...

- *"No la conozco a Rocío, no puedo hablar por Rocío, porque no la conozco. Pero lo que te puedo decir es que la mayoría, no todas, pero la mayoría de las víctimas que yo tengo son mucho más moderadas, educadas, mucho más respetuosas".*
 - *"Faltan psicólogos, psiquiatras. Si vas con el psiquiatra, concuerdan conmigo: hay algo que las hace seleccionables".*

Luego de semejantes declaraciones, la familia de la víctima pidió a las autoridades de Saladillo que acompañasen un pedido de remoción de la fiscal (a cargo de UFIN° 2). Este pedido fue suscripto tanto por el Intendente Municipal como por el pleno del Concejo Deliberante. Coincidieron en que las palabras de la fiscal "demuestran una profunda falta de perspectiva de género y de sensibilidad social que está ocasionando hoy día un reiterado clamor social por su destitución del cargo...".

El 12 de junio se conoció la decisión del Fiscal General del Departamento de La Plata, por la que se removió a Hortel de su cargo, siendo reemplazada por el Fiscal Roberto Javier Berlingieri. Con referencia a este último, dos días antes (el 10 de junio), la abogada Raquel Hermida Leyenda - quien representa a la familia de María Isabel Speratti Aquino -asesinada por su exmarido en marzo pasado en la localidad bonaerense de Cañuelas- anunció que acusaría al juez Martín Miguel Rizzo y al fiscal Roberto Javier Berlingieri por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

En la web del medio Noticias Argentinas (<https://noticiasargentinas.com>) se expuso este caso:

"Tras presentarse en las últimas horas en el Tribunal Oral N° 3 de La Plata para pedir que se considere como especiales damnificados a los hijos de la víctima, la letrada anunció que irá contra los funcionarios públicos que no investigaron las denuncias de violencia de género que María Isabel había presentado contra su ex marido Gabriel Alejandro Núñez.

Se trata del juez Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías 8 de Cañuelas, y el fiscal Roberto Javier Berlingieri, a cargo de la UFI 1, quienes para la abogada "no actuaron con la premura necesaria para proteger a la víctima".

"Tengo que estudiar el expediente para analizar no sólo la actitud de Núñez, el criminal, sino la responsabilidad de quienes sabiendo que era un criminal, lo dejaron actuar. Voy a estudiar la causa para evaluar cuántos delitos se les puede adjudicar, pero en principio estamos ante un incumplimiento de los deberes de funcionario público. Sería la primera vez en un caso de femicidio que se acciona contra un juez y un fiscal", dijo Hermida Leyenda.

En declaraciones a InfoCañuelas, la letrada agregó: "¿Cómo puede ser que los jueces y fiscales duerman después de no haber dado asistencia a una mujer que fue asesinada? Me parece que hay que dejar sentado que tienen que comprometerse. Como es sabido, María participó en una charla pública que el juez dio en Cañuelas, ahí él dijo que atendía a todas las víctimas y ella había estado esa mañana y no la había atendido. En el caso de María se burlaron de ella, sufrió una tentativa de femicidio, el juez de Garantías le prometió cambiar la calificación legal pero nunca lo hizo". El hecho ocurrió el 16 de marzo a las 7.30, cuando María Isabel salía de su casa del barrio Las Rosas para llevar a sus hijos a la escuela y fue abordada por Núñez, quien sin mediar palabra le efectuó cuatro disparos.

Tras lo sucedido se supo que la mujer había realizado una denuncia por violencia de género y que la causa penal jamás había avanzado: el 16 julio de 2021 se registró un incidente en el que María Isabel fue atacada por Núñez y ella se presentó en la Comisaría de

la Mujer donde realizó una denuncia. Esa causa caratulada "lesiones leves" comenzó a tramitar en la UFI 1 de Cañuelas, y si bien la mujer concurrió varias veces a pedir que la causa fuera recaratada como "homicidio en grado de tentativa", sus pedidos nunca fueron escuchados. Núñez está acusado por el delito de homicidio agravado por el vínculo en un contexto de violencia de género, y dos delitos concurrentes: tenencia de arma de guerra y lesiones, también en contexto de violencia de género y fue elevado a juicio en mayo último en forma express”.

El traslado de jefes policiales, fiscales o funcionarios que deben tratar en forma directa con la sociedad es una solución trillada [poco original] pero que casi siempre da respiro frente a los reclamos y protestas de quienes son afectadxs y reclaman por seguridad y justicia. Los trasladados son ubicados en otras localidades y pasan rápidamente a ser "nuevos" funcionarios, limpiándose su foja de servicios. Tanto quienes son "removidos" como sus reemplazos se presentan ante la sociedad y en forma ampulosa se muestran receptivos, de puertas abiertas y con la intención de trabajar para la comunidad... hasta que el paso de los días demuestre su verdadero rostro, ideología y accionar.

Abordar la problemática de la violencia familiar implica abordarla desde todas sus formas

Resulta necesario pensar en la conformación de redes y desarrollo de modelos de trabajo interdisciplinario. Trabajar sobre la problemática de la violencia familiar de forma integral requiere el diseño y articulación de diversas acciones en diferentes ámbitos y con diversa población. Tal objetivo puede perseguirse sólo si la violencia familiar se define como tema de política pública.

A nivel asistencial, ciertamente el Estado está obligado a enfrentar la violencia con espacios e instituciones de contención, de ayuda a las víctimas, asesoramiento y acompañamiento.

Estas acciones deberían desarrollarse a través de equipos interdisciplinarios debidamente entrenados para esta problemática. Es imprescindible propiciar y fortalecer la articulación interinstitucional o con otras áreas, la gestión de recursos (albergues, medidas de protección especial y excepcional), etc. En simultáneo se debería trabajar la denuncia correspondiente con las Oficinas públicas (Justicia o departamento Ejecutivo) favoreciendo las redes de contención o promoviéndolas en caso en que no existan, con quienes intervienen cotidianamente en hechos de violencia.

Por otro lado, es imprescindible desarrollar protocolos de atención e intervención en las instituciones, organizando e implementando programas de capacitación.

La difusión en las instituciones es otro punto a tener en cuenta. También es importante que se desarrollen campañas con participación comunitaria y todo tipo de actividades participativas, tanto de concientización como de consulta.

En cuanto al sector educativo, se deben incluir las temáticas de violencia familiar, los derechos humanos, la equidad de género y el respeto por las diferencias en la currícula escolar, con el propósito de que se despliegue un trabajo de sensibilización destinado a promover la prevención de cualquier forma de violencia.

Es importante inspeccionar los contenidos sexistas en todos los textos educativos, ya que promueven la construcción de representaciones sociales discriminatorias y justificantes de las jerarquías sexuales. Es necesario desarrollar, como en todas las instituciones, protocolos de atención para niñas, niños y adolescentes, que contemplen una indagatoria de forma sensible y

solidaria, la confidencialidad, que brinde información precisa de servicios y apoyos disponibles. Se deben fomentar espacios institucionales que ofrezcan y transmitan sensibilidad contra la violencia familiar, a través de material, escrito y gráfico.

Desde el sector comunitario es necesario impulsar la creación de defensorías comunales, dotarlas de recursos materiales y humanos. Es primordial que se creen redes de apoyo, dirigidas a la protección de las víctimas de violencia. También es fundamental impulsar programas de capacitación para líderes de la comunidad sobre derechos humanos, la legislación existente, recursos y servicios disponibles.

En ese sentido también podría tenerse en cuenta la ideación de campañas de comunicación en distintos medios, acompañando una posible acción en las escuelas, centros de salud, centros comunitarios o comedores, entre otros, siempre tratando de pensar en el trabajo en red.

De tal modo, tanto en lo preventivo como lo asistencial es fundamental la interdisciplina, siempre bajo la premisa de tolerancia cero a la violencia, con estructura de demora y con anticipación de la situación que pudiera sobrevenir una vez develada la violencia familiar o el maltrato.

Muchos años han pasado desde la Declaración de Beijing (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995), que planteó la decisión de **"Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas"**.

Enlaces relacionados

CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2022).
En: <https://oig.cepal.org/es/documentos/poner-fin-la-violencia-mujeres-ninas-al-femicidio-o-femicidio-reto-clave-la>

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). En: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

Noticias en Medios de Comunicación

Diario Página 12 (19/05/2023). El hombre que mató a su hija tenía tres denuncias, pero para fiscal "no ameritaban" su detención. En: <https://www.pagina12.com.ar/550710-el-hombre-que-mato-a-su-hija-tenia-tres-denuncias-pero-para->

Periódico Abcsaladillo (6/06/2023). Repudio unánime del HCD a las declaraciones de la fiscal Patricia Hortel. En: <https://www.abcsaladillo.com.ar/saladillo/repudio-unanime-del-hcd-a-las-declaraciones-de-la-fiscal-patricia-hortel/>

Diario Clarín (7/06/2023). Femicidio en Saladillo: las frases por las que pidieron remover a la fiscal del crimen de Rocío González. En: https://www.clarin.com/sociedad/femicidio-saladillo-frases-pidieron-remover-fiscal-crimen-rocio-gonzalez_0_varChje1u5.html

Periódico Política del Sur (8/06/2023). La Defensoría del Pueblo bonaerense repudió los dichos de la fiscal Patricia Hortel. En: <https://politicadelsur.com/nota/80607/la-defensoria-del-pueblo-bonaerense-repudio-los-dichos-de-la-fiscal-patricia-hortel/>

Diario Página 12 (9/06/2023). Piden la remoción de la fiscal que culpó a la víctima del femicidio

en Saladillo. En: <https://www.pagina12.com.ar/556585-piden-la-remocion-de-la-fiscal-que-culpo-a-la-victima-de-un>

Diario Clarín (12/06/2023). Femicidio de Saladillo: removieron a la fiscal del caso tras sus polémicos dichos sobre la víctima. En: https://www.clarin.com/policiales/femicidio-saladillo-removieron-fiscal-caso-polemicos-dichos_0_BK9UAJP4Vq.html

Agencia Noticias Argentinas (10/06/2023). Abogada de víctima de femicidio en Cañuelas dijo que acusará a al juez y a fiscal. En: <https://noticiasargentinas.com/sociedad/raquel-hermida-leyenda-abogada-de-la-familia-de-una-victima-de-femicidio-dijo-que-acusara-a-un-juez-y-a-un-fiscal/>

Ahora sí que nos ven. Observatorio de las violencias de género. Informe: femicidios en 2023. En: <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/99-femicidios-en-2023>